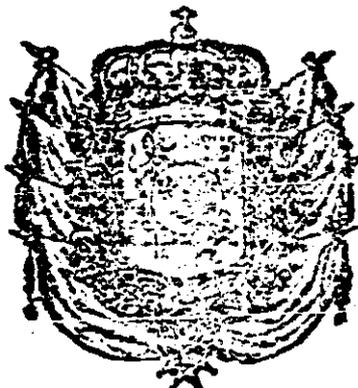


Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta y librería de RAMON GONZALEZ, á 10 reales mensuales llevada á las casas de los señores suscritores.



En las provincias á 12 reales al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se remitirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

Circular núm. 155.

Los Ayuntamientos de los pueblos de esta Provincia que á continuación se citan y sus concilian concurrido á recoger de la Secretaría de este Gobierno político, los papeles pertenecientes á los mismos y época constitucional del año de 1820 al 23, no obstante haberles pasado oficio en 5 de Mayo último para este fin; procurarán diputar persona de su confianza que se haga cargo de ellos; mediante á que podrán ser útiles á dichas Corporaciones. Almería 12 de Julio de 1837.—*Joaquin de Vilches.*

PUEBLOS.

Bayarque.—Chercós.—Fines.—Illar.—Lucar.—Mizael.—Olula del Rio.—Velez Blanco.—Ueila del Campo.

Otra núm. 154.

En la Gaceta del 7 del corriente se inserta la Real orden y circular del Ministerio de la Gobernacion de la Península que á la letra dice así.

Ministerio de la Gobernacion de la Península.—Primera seccion.—El Gobierno de S. M. sabe que el Pretendiente usurpador y sus secuaces, en el apuro á que los tenia reducidos su impotencia en las provincias del Norte, han determinado trasladar la guerra á otras del interior, esperanzados en las ofertas de sus partidarios, en las locas esperanzas de su fantasia alumbrada, y más que todo en que el bárbaro sistema de devastación y terror que guia sus proyectos, les proporcionarán medios de engrasarse en términos de ocupar algunas capitales de

provincia, y aun amenezar á la del reino. Este es el último y desesperado esfuerzo del atroz partido que se siente casi en la agouia. Empero no es prudente que una confianza indiscreta y extremada deje en inaccion y apatia á los defensores de la libertad y el honor de la patria. Muchas menos, y mucho más ignorantes y cobardes que estos son aquellos desnaturalizados españoles; pero llevan la ventaja de su ferocidad, del ataque que dirigen adonde quieren y más les acomoda, y la de obedecer ciegamente á un principio único de impulso. No deben por tanto desprenderse sus fuerzas, antes bien han de oponerles desde luego todas cuantas reunir pueda de una vez el espíritu ardiente del patriotismo y la libertad. Obstáculos de toda especie, resistencias de todo género, privaciones de todos los medios de subsistir, de tener noticias, de comunicarse, todo debe ponerse en obra e on celo, con decision y arrojo, cual es necesario para ahogar y destruir de una vez la funesta guerra que aniquila los pueblos, arruina y vilipendia la patria. La union más íntima entre todos los buenos hijos de esta, los que sienten y lloran de corazón sus males, los que anhelan con ardor por su remedio, es indispensable que preceda á la reunion, orden y buena direccion de sus esfuerzos.

Los gefes políticos y comandantes militares, las diputaciones provinciales y ayuntamientos, los alcaldes y los buenos párrocos, todos se han de unir en un solo consejo, con una sola voluntad; á un solo fin, *la salvacion de la patria, la defensa de sus paternos izres, la conservacion de las familias y de las fortunas, que objetos tan sagrados!* Puede haber penas motivos más imperiosos en tre los hombres y los